



RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 000049-2019-GR.LAMB/GRDP [3183876 - 2]

VISTO:

El Informe N° 0017-2019-GR.LAMB/C.ADM-MMBC, con registro N° 3183876-1 del 02 de abril del 2019, y;

CONSIDERANDO:

Que con Solicitud N° 002-2019-GR.LAMB/GRDP-AT-ARAV, registro 3175519 del 21 de marzo del 2019 el recurrente **ALAND ROBERTO ALARCON VASQUEZ**, servidor Contratado por Funcionamiento de esta Gerencia solicita dos (02) días de permisos a cuenta de vacaciones, sin sustento;

Que con Solicitud N° 003-2019-GR.LAMB/GRDP-AT-ARAV, registro 3183876 del 28 de marzo del 2019 el servidor en mención solicita tres (03) días de permisos sin Goce de haber, por motivos particulares;

Que en merito a la R.G.R. 0039-2018-GR.LAMB/GRDP, se aprueba el rol de vacaciones para el año 2019, por lo que el servidor Aland, R. Alarcón Vásquez está programado para el mes de diciembre, en tal virtud la solicitud de permiso personales a cuenta de vacaciones, tendría que estar justificado, por estar solicitando adelanto de vacaciones, de acuerdo al Reglamento Interno de Servidores Civiles los permisos a cuenta del periodo vacacional es por Matrimonio y por enfermedad grave de cónyuge, padres e hijos.

Que para atender la petición del servidor civil **ALAND ROBERTO ALARCON VASQUEZ**, y no habiendo justificado debidamente la solicitud del primer considerando, se considera por motivos particulares los cinco (05) días solicitados, de acuerdo a lo prescrito en el artículo 110° inciso b) del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, así mismo toda licencia por asuntos particulares conlleva a los descuentos de los ingresos mensuales del trabajador, siendo así de la remuneración e incentivo único;

Estando en uso de las facultades conferidas por el Art. 142° del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional Lambayeque, aprobado por Ordenanza Regional N° 0024-2015-GR-LAMB/CR., de fecha 13 de Octubre del 2015 y la Resolución Ejecutiva Regional N° 011-2019-GR.LAMB/PR de fecha 02 de Enero del 2019;

SE RESUELVE

ARTICULO PRIMERO.- CONCEDER Licencia por asuntos particulares sin goce de haber solicitado por el servidor **ALAND ROBERTO ALARCON VASQUEZ**, por los días 25 y 26 de marzo del 2019 y los días 01, 02, y 03 de abril del 2019.

ARTÍCULO SEGUNDO.- PRACTICAR el descuento al servidor **ALAND ROBERTO ALARCON VASQUEZ** en la Planilla de Haberes y de Incentivo Único, correspondiente al mes de abril del 2019, conforme se detalla en la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- Notificar la presente Resolución conforme a Ley, así como disponer su publicación en el portal Institucional.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE,



PERÚ



GOBIERNO REGIONAL LAMBAYEQUE
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO PRODUCTIVO
GERENCIA REGIONAL - GRDP

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 000049-2019-GR.LAMB/GRDP [3183876 - 2]

Firmado digitalmente
EDUARDO JACINTO TEQUE
GERENTE REGIONAL DE DESARROLLO PRODUCTIVO
Fecha y hora de proceso: 02/04/2019 - 12:30:29

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Gobierno Regional Lambayeque, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sisgedo3.regionlambayeque.gob.pe/verifica/>